



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en este Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ubicado en la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, México; con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en correlación con los artículos 47, fracción V, X y XV, 49, 54, 59, 64, 71 y 76 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se reúnen los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Ordenamiento Territorial, para la Presentación de la propuesta del dictamen de la iniciativa con número de acuerdo 171/2022 para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la misma, la cual se efectúa el día de hoy martes 11(once) de julio del 2023 dos mil veintitrés, siendo las 11:32 horas, se da inicio a la reunión tomando el uso de la voz;

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;

PRESIDENTA: Muy buenos días, compañeros Regidores que nos acompañan, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, por lo que siendo las 11 horas con 32 minutos del día de hoy martes 11 de julio del 2023, damos inicio a esta sesión. Permitiéndome a continuación tomar la correspondiente lista de asistencia de sus integrantes.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.	REGISTRO DE ASISTENCIA:
MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR SÍNDICO COLEGIADO.	Ausente.
LIC. SARA MOSQUEDA TORRES REGIDORA COLEGIADA.	Presente.
C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ REGIDOR COLEGIADO.	Ausente.
MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ REGIDORA COLEGIADA.	Presente.
L.E.P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO REGIDORA COLEGIADA.	Presente.
LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL REGIDORA COLEGIADA.	Presente.
C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ REGIDOR COLEGIADO.	Justificante N. 109.
ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.	Presente.
TOTAL DE ASISTENTES	5 DE 8

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL REGIDORA PRESIDENTA.	Presente.
L.E.P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO REGIDORA COLEGIADA.	Presente.
LIC. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO REGIDORA COLEGIADA.	Justificante N. 171.
MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR SÍNDICO COLEGIADO.	Ausente.
MEDICO FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA REGIDOR COLEGIADO.	Justificante N. 097.
PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE REGIDOR COLEGIADO.	Presente.
LIC. SARA MOSQUEDA TORRES REGIDORA COLEGIADA.	Presente.
TOTAL DE ASISTENTES	4 DE 7











4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON NÚMERO DE ACUERDO 019/2022, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

PRESIDENTA: Continuando con el desahogo del orden del día, a continuación, pasamos al punto número cuatro, relativo a la presentación de la propuesta del dictamen de la iniciativa con número de acuerdo 019/2022, Para su estudio, análisis y en su caso aprobación.

Por lo que pido su aprobación para omitir la lectura del dictamen, que fue mandada antes de esta sesión, favor de levantar su mano quien este:

A FAVOR 7 EN CONTRA 0 ABSTENCIÓN 0 APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTO.

Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto modificar las disposiciones legales necesarias dentro del Reglamento Interior de Trabajo del H.

Artículo 9°. k). – Suscripción del formato "3 de 3 contra violencia", en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Toda persona para ingresar al servicio del H. Ayuntamiento deberá de cubrir con los requisitos del Perfil del Puesto que desempeñará, incluyendo el inciso a) del presente artículo.

No se exime al servidor público, de la obligación de mantener vigentes y al corriente cualquier documento, aun cuando éstos, por disposiciones legales, deben estar en poder de la Presidencia Municipal, para todos los efectos que procedan.

Artículo 72º.-

d) El H. Ayuntamiento, proporcionará capacitación permanente en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, con el objeto de formar, actualizar y/o profesionalizar a los servidores públicos municipales y que éstos realicen sus labores con un enfoque transversal de género, inclusión, igualdad y no discriminación.

Artículo 52°.-

i). – Informar al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral de manera expresa y en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de tener conocimiento sobre la existencia de un procedimiento abierto de carácter administrativo o judicial en materia de violencia de género, violencia doméstica, violencia política y/o deudor alimentario, el cual se encuentre siendo parte en calidad de víctima y/o agresor a fin de que se tomen las consideraciones necesarias que garanticen la seguridad para sí y para terceros, así como la no vulneración de derechos en el entorno donde se desempeñe, prevaleciendo siempre el respeto a los derechos de la(s) victima(s) y derechos laborales.

Artículo 82º .-

- q). Por no informar al Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral de manera expresa sobre la existencia de un procedimiento abierto de carácter administrativo o judicial en materia de violencia de género, violencia doméstica, violencia política y/o deudor alimentario en el cual se encuentre siendo parte en calidad de agresor, obligación señalada en el inciso "i" del artículo 75.
- r). Por acreditarse que el servidor público se encuentra en algunos de los supuestos del criterio "3 de 3 contra la violencia", y

14

A

SP

Budlon 7





PRESIDENTA; No habiendo más asuntos por tratar, declaro formalmente CLAUSURADA la presente sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, por lo que siendo las 11 horas con 47 minutos del día de hoy martes 11 de julio del 2023. Muchas gracias por su asistencia y atención, que tengan buen día.

ATENTAMENTE "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 11 DE JULIO DE 2023.

LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

ING. EVA GRÍSELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y COLEGIADA A JUSTICIA Y DERECHOS HUMANO.

LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y COLEGIADA A REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LEP. CLAUDIA ALEJANDRA INIGUEZ RIVERA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS.

LIC. SARA MOSQUEDA TORRES

REGIDORA COLEGIADA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

LEP. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO.

REGIDORA COLEGIADA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

